



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-18-16

Año Fiscal 2017-2018
16 de febrero de 2018

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral

Asunto: Dificultades para registrar y remitir copia de los de Contratos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico

Estimados señores y señoras:


La Oficina del Contralor de Puerto Rico ha recibido de parte de varias entidades gubernamentales información relacionada con dificultades en los sistemas de energía eléctrica y comunicación que les afecta el cumplimiento con la *Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*, según enmendada.


Esta ley requiere que toda entidad gubernamental o municipal, sin excepción alguna, mantenga un registro de los contratos que otorgue, incluidas las enmiendas a los mismos. Establece, además, que dichas entidades deberán registrar y remitir copia de estos a la Oficina, dentro de los 15 días consecutivos siguientes a la fecha del otorgamiento, o 30 días si el contrato se otorga fuera de Puerto Rico.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se deberá entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>

 www.facebook.com/ocpronline

 <https://twitter.com/ocpronline>

Carta Circular OC-18-16
Página 2
16 de febrero de 2018

Esta *Carta Circular* tiene el propósito de solicitarle a las entidades, que estén confrontando dificultades para el registro y el envío de sus contratos, mediante la aplicación del *Registro de Contratos de la Oficina del Contralor*, que se comuniquen con la División de Registros Públicos para buscar alternativas con el propósito de cumplir con la *Ley Núm. 18* y con el Registro de Contratos.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-18-06* del 18 de octubre de 2017.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: *Ley18@ocpr.gov.pr*.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso